# CONTRATO N° 34 /2018

Entre la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay-DINACOPA**, domiciliada en 25 DE MAYO Nº 171 esquina Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Luis Fernando Servín Colmán**, con Cédula de Identidad N° 1.917.891, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L**, domiciliada en Oliva y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Miriam Pérez Rodríguez**, con Cédula de Identidad N°1.228.506, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y TINTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto definir los derechos y obligaciones de ambas partes en lo referente a la "ADQUISICION DE ÚTILES, TONER Y TINTA"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°354615.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2018, convocado por la Unidad de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 595 /2018/DINACOPA/DG/SG/DUOC.

Abg. Delia N. Guerrero
Asesora Jurídica
DINACOPA

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Item/Lote | Descripción del producto | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA) | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Tóner para duplicadora (negro)GPR-CANON | Unidad | 21 | CAJA | 480.000 | 10.080.000 |
| 21 | Tóner para impresora negro (original/compatible)O5A | Unidad | 25 | CAJA | 110.000 | 2.750.000 |
| 37 | Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible) 604H LEXMARK | Unidad | 12 | Unidad | 520.000 | 6.240.000 |
| **TOTALES** | | | | | | **19.070.000** |

**Son guaraníes diez y nueve millones setenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DINACOPA, sito en 25 de Mayo Nº 171 esq./Yegros, Dirección de Administración y Finanzas, 2do piso.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DINACOPA.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Abg. Delia N. Guerrero
Asesora Jurídica
DINACOPA

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes diciembre y año 2018.

**Sra. Miriam Pérez Rodríguez**
Representante Legal
TECHNO AMERICAN S.R.L.

**Abog. Luis Fernando Servín Colmán**
Director General
DINACOPA

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Abg. Delia N. Guerrero
Asesora Jurídica
DINACOPA